



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 1 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2014-00096-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código General del Proceso, esta Judicatura considera que los interesados se deben requerir urgentemente para que cumplan con la carga impuesta mediante proveído del cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) visible a folio 217 al 218 del expediente; para dicho fin se les concede un término de diez (10) días contados a partir de su notificación por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79da6f837db9d2e0b62f3b4817cd45bd915a47db851f66fd3f2bb42524bdc513



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Documento generado en 01/02/2021 07:54:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**